Bogotá D.C., 11 Abril 2024

Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20240412005528
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 11/04/2024 21:59:19

Señores
FONSEP -
fonset@cauca.gov.co
Caucasia

ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado P20240319003037

Respetados señores.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición en donde indica:

PETICIÓN REALIZADA

"(…) En verificación de la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se constató que no existe un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de chalecos, linternas, capas, peinillas gorras, botiquín y radios portátiles, por lo anterior y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 en su artículo 2º, les solicito amablemente la inclusión o estructuración de un Acuerdo Marco de Precios que para la compra de chalecos, linternas, capas, peinillas gorras, botiquín y radios portátiles, con la descripción técnica anexa para la entrega y operación de los mismos. *(…)"*

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que actualmente existe un Mecanismos de Agregación de Demanda cuyos catálogos contempla los artículos relacionados en su petición.

Desde la entidad ponemos a su disposición el Acuerdo marco de Precios **Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021** el cual tiene como l objeto establecer: (i) las condiciones para la contratación adquisición de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de

Emergencias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; y (iii) las condiciones para el pago de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias por parte de las Entidades Compradoras. la información pertinente a la minuta del acuerdo, catalogo la podrá consultar en el enlace a continuación:

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y

Así mismo podrá consultar la guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (tvec) a través del acuerdo marco de precios de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias a través del siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-11_guia_amp_elementos_para_la_tencion_y_mitigacion_del_riesgo_y_emergencias_v2_21-03-2024.pdf

Adicional a este mecanismo que se mencionó, también podrán encontrar el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, donde podrá encontrar dichos insumos según las cantidades, marcas y proveedores, la información concerniente la podrá consultar en el enlace a continuación:

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/granalmacen/bienes-de-grandes-superficies

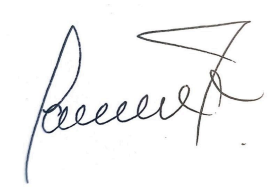
De igual modo podrá consultar la guía para comprar a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes a través del siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf

Aunado a lo anteriormente expuesto, resulta oportuno señalar que de acuerdo con las normas que rigen la contratación pública, las compras adelantadas por medio de grandes almacenes no podrán superar el valor de la mínima cuantía de la entidad estatal ya que de ser así la entidad deberá adquirir dichos insumos empleando la modalidad de selección que en derecho corresponda.

Por último, aprovechamos la oportunidad para manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones.

Cordialmente,



Sandra Milena López López
Subdirectora de Negocios (E).

Elaboró:	Paola Villafañe Borja Contratista
Revisó:	Luis Enrique Fajardo Caballero Gestor T1 - 15
Aprobó:	Sandra Milena López López Subdirectora de Negocios (E).

Para visualizar los anexos se recomienda utilizar un aplicativo de visualización de PDF como Adobe Reader que permite la descarga de los archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos, en el siguiente enlace podrá ver el instructivo